

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 104

En cumplimiento de instrucciones recibidas de la Superioridad, se previene a todos los Alcaldes de esta provincia que cuantas peticiones formulen relacionadas con los pagos por contingentes carcelarios que deben abonar las Corporaciones municipales integrantes de la agrupación forzosa para tal fin a la de la cabeza del Partido judicial, deben dirigirlas al Ministerio de Hacienda, por ser asunto de su competencia.

Santander, 23 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil,
T. Sevilla Gómez.

Diputación Provincial de Santander

CEDULAS PERSONALES

CIRCULAR

Son varios los Ayuntamientos de la provincia que no han remitido aún, para su aprobación por esta Comisión Gestora Provincial, los padrones de Cédulas personales del ejercicio corriente, a pesar del largo tiempo transcurrido, y otros que no han rendido la cuenta de recaudación en período voluntario de las cédulas del ejercicio de 1932 y, aún algunos, del 1930 y 1931.

A unos y otros se requiere, por medio de esta circular, a fin de que, con la mayor urgencia, cumplan con lo prevenido en los artículos 26 y 52 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones a que hace referencia el artículo 58 de la antes mencionada disposición, advirtiéndole a los interesados que al rendir la aludida cuenta, acompañarán — con las cédulas que hayan quedado pendientes de cobro — relación duplicada de las mismas, para hacer constar, en una de ellas, la oportuna providencia de apremio, a fin de hacer efectivo el descubierto por la vía ejecutiva y con arreglo a las normas señaladas en el Estatuto de Re-

caudación de 18 de Diciembre de 1928, hoy vigente en la materia.

A fin de evitar entorpecimientos y trámites dilatorios en las peticiones que se formulen sobre modificación de las clasificaciones en el padrón de Cédulas personales, al amparo de la concesión de subsidio a padres de familia numerosa, se advierte a los señores Alcaldes de los Municipios de esta provincia — para que a su vez lo hagan llegar a conocimiento de los interesados — que a la instancia en la que soliciten la clasificación en la tarifa primera, clase 16, apoyándose en el Decreto de 27 de Diciembre de 1932, y como acogidos al beneficio del subsidio a que antes se ha hecho referencia, deben acompañar prueba documental que acredite seguir reuniendo las condiciones que determinan el R. D. L. de 21 de Junio de 1926 y Reglamento de 30 de Diciembre del mismo año para su aplicación, pues no es suficiente ampararse en las concesiones de 1930 y 1931, sino que es preciso acreditar, con certificación expedida por el Juzgado municipal del distrito de la residencia del solicitante, que tiene en su compañía ocho o más hijos menores que viven bajo su protección y amparo.

Santander, 27 de Noviembre de 1933. — El presidente,
S. R. Ruiz Rebollo.

Administración de Rentas Públicas de Santander

CANON POR SUPERFICIE DE MINAS

Relación de los contribuyentes que, teniendo en esta provincia concesiones mineras, no han satisfecho aún el canon de superficie de minas correspondiente al año actual, y a quienes se les notifica por medio de este anuncio la obligación que tienen de verificar el ingreso en el Tesoro antes de finalizar el año 1933, porque, de lo contrario, por ministerio de la Ley, caducarán las concesiones a que se refieren sus débitos, sin perjuicio de exigir por el procedimiento de apremio el canon debido:

Raimundo Achalandabazo.
José Aguirre Toca.
Pablo Albán.
Francisco Alvarez Fernández.
Emilio Alvear Aguirre.
Valeriano Arnáiz.
Aniceta Aspiazú.

Juan Bayley Davies.
 José Bilbao y Compañía.
 Salustiano Bielba.
 Policarpo Belmonte.
 Pedro Berastáin.
 Pedro Bustillo.
 Saturnino Briz.
 Antonio Basterrechea.
 Luis Beares Lera.
 José Bilbao Azcorra.
 Modesto Barquín.
 Fernando Calderón Barca.
 José Cerro Cerro.
 Leopoldo Cortines.
 César Campo.
 José Ramón Cereceda.
 Joaquín Campuzano.
 Benito Campillo.
 Compañía Minera del Nansa.
 Compañía José Mac-Lenan.
 Compañía Minera Dícido.
 Compañía Asturiana.
 Asunción Echevarría.
 Isidoro Estévez.
 Facundo Escudero.
 Antonio Diestro.
 Emilio Docal.
 Teófilo Deprit.
 José D. Orúe.
 Manuel Díaz Somonte.
 Juan Díaz Menéndez.
 Celestino Fernández Uslé.
 José Fernández Avellano.
 Pantaleón Ferrero Gervasio.
 Gervasio Fuente García.
 Joaquín García Velarde.
 Máximo García Cadórniga.
 María Luisa González.
 Fabián Gutiérrez de Celis.
 Bernardo Gómez.
 Antonio García Quevedo.
 Carlos Garrido López.
 Domingo Gil Garces.
 Cesáreo Garay Herboso.
 Hermenegildo Gandarillas.
 Luis González Central.
 Rafael Girona.
 Constantino García Quirós.
 Dionisio Gurtubay.
 Antonio Gutiérrez Canales.
 José González Solana.
 Herederos de Manuel Cacho.
 Herederos de Diestro.
 Benito Celedonio Herrera.
 Félix Herrero y Pedro Goya.
 Angela Hoyos, viuda de López.
 Rafael Ibáñez.
 Antonio Ibarguren.
 Angel Jado.
 Valentín Lavín Casalis.
 Isidoro Lavín Lavín.
 Julio Lebean.
 Eloísa López.
 Julián López Bustanete.
 Manuel Lejarreta Lalterain.
 José Mac-Lenan.
 Santiago Martínez Ochoa.
 Juan Manuel Mazarrasa.

Joaquín Mecerilla.
 Luis Mons.
 Juan Muiz.
 Facundo Miquelarena.
 Modesto Navarro.
 Pedro Noreña.
 Enrique Ocharan.
 Manuel Ocharan.
 Gregorio Otáñez Llaguno.
 Manuel Palacios.
 Constancio Peña.
 Amalia Pérez del Molino.
 Ramón Pérez del Molino.
 Gustavo Pérez Cuevas.
 Alberto Pérez.
 Modesto Piñeiro.
 Narciso Portilla.
 Emilia Presmanes Solá.
 Gerardo Quintana.
 José Antonio Riaño.
 Luis Ríos Rocañí.
 Pantaleón Róiz.
 Viuda Bernabé Rucabado.
 Carlos San Martín.
 Juan Santiesteban.
 Eulogio Salcines Riva.
 Pedro San Martín.
 Raimundo San Miguel.
 Ricardo Vicente Shade.
 Faustino Sordo.
 Alejandro Sota.
 Agapito Sota.
 Miguel Selaya.
 Andrés Setián de los Palacios.
 Sociedad Bairds Mining, C. L.
 Sociedad Minas de Cartes.
 Sociedad Amistad Minera.
 Sociedad Minera Cabarga San Miguel.
 Sociedad Minas de Barruelo.
 Sociedad Echevarría y Compañía.
 Sociedad Mina «Dominica».
 Sociedad Propiedades Urbanas.
 Sociedad Cristalería Española.
 Sociedad Minera de San Luis.
 Sociedad Solvay y Compañía.
 Sociedad La Providencia.
 Sociedad Minas Peñavieja.
 Sociedad Española Explotaciones Mineras.
 Sociedad Piñeiro y Compañía.
 Manuel Fernández y Compañía.
 Sociedad Vidrieras Cántabras Reunidas.
 Sociedad José María Quijano.
 Sociedad Española Productos Dolomíticos.
 José Umarán.
 Simón Umazarán.
 Atilano Vaquero.
 Ramón Vega.
 Tomás Verrier.
 Nicolás Viar Egusquiza.
 José María Villacampa.
 Francisco Torriente.
 Fabriciano Torrontegui.
 Carlos Zumalacarregui.
 Herminio Alcalde.
 Compañía Setares.
 Sociedad Española de Minas.
 Salustiano Bielba.
 Jacinto Miquelarena.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1933:

Sesión subsidiaria del día 1.º.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las cuentas de jornales ordinarias.

Idem la cuenta de vales.

Se queda enterados de los ingresos habidos en la Caja municipal.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas para su informe.

A la de Policía pasa la estadística del Dispensario de Urgencia.

Se acuerda no tomar en consideración la circular enviada por la Asociación de Ganaderos relativa al tratado con el Uruguay.

Se ratifica la autorización concedida a D. Angel Estruch para construir un depósito con destino a la conservación de carnadas de pesca.

Se autoriza a D. Miguel Díez para levantar el trozo de tubería de conducción de aguas.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se aprueban diversas facturas.

Por unanimidad se aprueba el presupuesto del programa de festejos de Septiembre, por un montante de 3.600 pesetas.

Se queda enterados de la circular del Gobierno civil sobre la elección de vocal titular y suplente para el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Se autoriza al jefe de la Central provincial de Telégrafos para colocar varios postes entre la Central de esta villa y la Comandancia militar.

Se queda enterados de la carta enviada por el ingeniero Sr. Garelli, referente a aprobación técnica de reparación del firme de la zona de servicio del puerto.

A informe de la Comisión de Fomento pasa la proposición presentada por el ingeniero D. Feliciano Navarro sobre urbanización de los terrenos de Berria.

Visto el informe emitido por el señor inspector municipal de Sanidad sobre las malas condiciones que reúne el depósito municipal del partido, se acuerda dar toda clase de facilidades a la Junta que dicho depósito sea trasladado al local propiedad de este Ayuntamiento, donde hoy viene instalada la Central de Teléfonos.

Se queda enterados de la carta enviada por el diputado Sr. Villarías, relacionada con la transformación en Instituto Elemental el Colegio subvencionado de Segunda Enseñanza concedido por el Estado a esta villa.

Dada lectura del Decreto publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 30 de Agosto, por el que se crea en esta villa un Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, siempre que el Municipio contribuya con 25.000 pesetas, además de otras obligaciones, se acuerda, por unanimidad, aceptar la creación del Instituto, comprometiéndose este Ayuntamiento a satisfacer las obligaciones que se le imponen en mencionado Decreto, y rogar a la Junta provincial de Beneficencia para que convoque a una reunión con el fin de tratar del asunto.

Se acuerda que por el Ayuntamiento se abone a don Juan Asensio el servicio de portero que viene desempeñando en el Instituto de Manzanedo, a razón de seis pesetas diarias.

Juan Viadero.
Piñeiro y Compañía.
Aniceto Aspiazu.
Minas de Cabárceno.
Dionisio López Alonso.
Cesáreo Garay Herbosa.
Sociedad Mincra Montaña.
Nicolás Viadero Peña.
José Fernández Avellano.
Sociedad Cementos Alfa.
Torrontegui Salcedo y otros.
Alberto Gutiérrez Vélez.
Rufino Gorgollo.

Santander, 21 de Noviembre de 1933.—El Administrador, Emilio Herrán. 1225

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. José Cortijo Rubín ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta vecinal de Celis (Rionansa), de fecha 18 de Junio del corriente año, disponiendo requerir al recurrente a dejar en el estado anterior un terreno, en el sitio de Caramanchón, de la citada localidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 20 de Noviembre de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 1220

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, en nombre y con poder de D. Leopoldo Calvo Sánchez, residente en Arganda, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de fecha 12 de Agosto del corriente año, desestimando el recurso de reposición formulado por el señor Calvo contra acuerdo del propio Municipio, que nombró inspector veterinario del mismo a D. Marciano Martínez García.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 21 de Noviembre de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 1219

AVISO. Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que tienen pendientes de pago recibos por anuncios insertos en el «Boletín Oficial», y que han sido invitados reiteradamente a que los satisfagan, que si en el plazo improrrogable de ocho días no lo verifican, se girará a su cargo, con los gastos consiguientes.—El presidente, Gabino Teira.

Se acuerda llamar la atención al Sr. Pradere sobre las deficiencias que estos días atrás se observan en el alumbrado público.

Sesión extraordinaria del día 3.—La presente sesión ha sido convocada para efectuar la votación para la designación del vocal titular y suplente, representante en la región en el Tribunal de Garantías Constitucionales, habiendo quedado designados D. Matías Peñalba Alonso de Ojeda, vocal titular, y D. Enrique Pons Irureta, vocal suplente.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprueba el acta anterior. Queda aprobada la cuenta de jornales.

Se queda enterados de los diversos ingresos habidos en la Caja municipal.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Por mayoría de votos queda nombrado para ocupar el cargo de conserje de este Ayuntamiento el aspirante don Eugenio García Hernández.

Se acuerda prestarle conformidad al presupuesto de gastos probables que originará la confrontación e informe del proyecto de abastecimiento de aguas de esta villa, enviado por la Delegación de Servicios Hidráulicos del Miño.

Se queda enterados del acta levantada en el día de ayer por la Junta local de Primera Enseñanza e inspector provincial, creando definitivamente en esta villa una escuela nacional que sirva de grado preparatorio al Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

Previo informe, quedan aprobadas varias facturas.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

A informe de la Comisión de Policía pasa la instancia presentada por D.^a Angela Teja San Emeterio.

Queda aprobada la distribución de fondos del mes, que asciende a la cantidad de 29.000 pesetas.

Se acuerda interesar de la Excm. Diputación la autorización necesaria para llevar a efecto el traslado de la Escuela de Pesca, de esta villa, al edificio «Colegio de Manzanedo», así como interesar de dicha Junta la modificación del artículo 4.º de los Estatutos fundacionales, en el sentido de que la renta del Patronato pueda emplearse indistintamente en cualquier enseñanza de las que estableció el fundador, muy principalmente en el sostenimiento del Instituto Elemental.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que adquiera unas gorras de uniforme para los empleados de arbitrios.

Se gratifica a D. Cayetano Guerrero con 25 pesetas por los servicios extraordinarios que ha prestado.

Se acuerda asistir a la inauguración del Centro Secundario de Higiene rural, que tendrá lugar el domingo próximo.

A propuesta del Sr. Azofra se acuerda, por unanimidad, aceptar el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza y solicitar se lleve a efecto su creación con carácter definitivo, cuya instalación se hará en el magnífico edificio fundacional «Colegio de San Juan Bautista».

Se acuerda invitar a los Ayuntamientos del partido judicial y de la comarca, con objeto de que nos ayuden económicamente para el establecimiento del Instituto Elemental.

Se acuerda dirigirse al Sr. Garelli con el fin de que, en la primera visita que haga a esta villa, se entreviste con el Ayuntamiento para tratar del proyecto relacionado con el puerto.

Se acuerda invitar al vecindario para que, quien lo desee, se inscriba como bombero voluntario del servicio de incendios.

Sesión subsidiaria del 15.—Se aprueba el acta anterior. Idem la cuenta de jornales.

Se queda enterados de los diferentes ingresos habidos en la caja municipal.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se autoriza a D. Agripino Rodríguez para abrir al público un establecimiento de comestibles.

Previo informe, quedan aprobadas diferentes facturas.

Se acuerda autorizar a D. Jerónimo Herrería para efectuar varias obras de reparación en los pisos de la casa propiedad de D.^a Casimira Setién.

Igualmente se autoriza a D. Rufino Fernández para hacer obras de reparación en el piso de D. Casimiro Mazas.

Se queda enterados de haber tomado posesión del cargo de maestros los Sres. D. Rufino Fernández Izquierdo y D. Manuel San Pablo Albín.

La Corporación queda enterada de haberse hecho cargo de la enseñanza musical, en las escuelas de esta villa, don Rufino García Iztueta, por ausencia de la Srta. Filinta Allende.

Queda aprobada la cuenta de vales del mes presente.

Se queda enterados de la carta remitida por el Sr. Lavín, participando se ha solicitado de la Dirección General de Puertos una partida de 15.000 pesetas, con destino a la reparación de las escolleras y defensa del terraplén de la carretera de Santoña Cicero.

Igualmente se queda enterados de la carta enviada por el Sr. Villarías, dando cuenta de haber sido concedido, provisionalmente, a este Ayuntamiento el cuartel de San Miguel.

Sesión del día 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta de jornales.

Se queda enterados de los diferentes ingresos habidos en la Caja municipal.

A informe de la Comisión de Hacienda pasan diversas facturas.

Se queda enterados de la resolución del Ministerio de Hacienda cediendo a este Ayuntamiento el cuartel de San Miguel y autorizando para instalar en el mismo escuelas.

Se acuerda incluir en el padrón de habitantes al vecino D. Agustín Ruiz Maza.

Se autoriza a D. Angel Estruch para efectuar una reparación en el tejado de la casa propiedad de D. Angel Blanco.

Vista la instancia presentada por D.^a Isabel Fírvida, se acuerda concederle una nueva prórroga de dos años para construir en el terreno que compró a este Ayuntamiento.

Se acuerda dirigirse de nuevo al Ministerio correspondiente, con el fin de que conceda a este Ayuntamiento auxilio económico para llevar a efecto obras que puedan dar ocupación a obreros que se hallan en paro forzoso.

Se acuerda aprobar las transferencias de crédito propuestas por el señor interventor.

Se acuerda dejar para la sesión próxima el examen y resolución del expediente de los guardias municipales.

Previo informe, quedan aprobadas varias facturas.

Se acuerda admitir en las listas benéficas a las vecinas pobres Isidora Cano Obregón y Angela Teja.

Se acuerda que por la Alcaldía se hagan gestiones con objeto de buscar un local para alojamiento de tres cabañas pertenecientes al Cuerpo de la Guardia civil.

Sesión del día 27.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se queda enterados de los diversos ingresos habidos en la Caja municipal.

A la Comisión de Hacienda pasa la relación de horas extraordinarias presentada por los guardias municipales.

A informe de la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se queda enterados del acta levantada por la Comisión y Junta de comisionados para la entrega del edificio cuartel de San Miguel a este Ayuntamiento.

Se queda enterados de haber tomado posesión de los cargos de maestros los señores D. Alberto Gómez y don José Alonso García.

A la Comisión de Policía pasa la instancia presentada por D. Agustín Fernández Colina, interesando un socorro.

A informe de la Comisión de Hacienda pasa la propuesta del señor interventor sobre transferencias de crédito.

Se da cuenta a la Corporación del expediente administrativo seguido contra los guardias municipales D. Guillermo Muñecas Pérez y D. Santos Gómez Cerrón.

El precedente extracto de sesión fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de Octubre de 1933.

Santoña, 1.º de Octubre de 1933.—El Alcalde interino, Gumersindo Valle.—El secretario, Carlos de la Maza.

Ayuntamiento de Ramales

RELACIÓN DE TERRENOS SOLICITADOS POR VECINOS DE ESTE TÉRMINO

Don José Cornejo.

Un terreno, en el sitio denominado «El Tejuelo», de ochenta carros, que linda: por todos los vientos, con terreno común, y por el Sur, con Ramón Gómez.

Don José García.

Un terreno, en el sitio de Tonerro, de una hectárea y media, que linda: Norte, camino; Sur, carretera; Este y Oeste, terreno del común.

Don Domingo Santa Cecilia.

Un terreno, en Canto Colorado, de ciento cincuenta carros, que linda: por el Este, Gumersindo Blanco y Domingo Muguira, y los demás vientos, terrenos del común.

Don Angel Aja Sáinz.

Un terreno, de diez carros, en el sitio de Plantío de Revollas, que linda: por el Norte, carretera pública; Sur, José Ugarte; Este, Antonio Ortiz, y Oeste, Antonio Ortiz.

Otro terreno, en el sitio de la Canal de Guardamino, de quince carros, que linda: por el Norte, terreno común y carretera del Moro; Sur, terreno del común; Este, terreno del común, y Oeste, carretera del Moro.

Doña Máxima Allende Bringas.

Un terreno, en Guardamino, sitio de la Arroya, de ochenta carros, que linda: por el Norte y Este, con terreno común, y Sur y Oeste, con carretera del carro.

Don Constantino Boneros Crespo.

Un terreno, de cinco áreas, en Sierra del Moro y punto de «Arroya», que linda: por Norte y Oeste, con terreno del común; Sur y Oeste, con carretera del carro.

Don Gerardo Cano Allende.

Un terreno, en la Sierra del Moro y punto de «Arroya», de cien áreas, que linda: por el Sur y Oeste, con terreno común, y por los demás vientos, con carretera del carro.

Don Daniel Llorena Ugarte.

Un terreno, en «Sandoreja», de cincuenta carros, que linda: al Este y Norte, terreno común, y por los demás vientos, con carretera.

Otro terreno, en «Castaños de Oranse», de diez carros, que linda: por el Sur, con herederos de José Ortiz; por el Norte, con carretera, y por los demás vientos, con terreno común.

En la Sierra del Moro y sitio de «Calleja de Maderos», un terreno, como de veinte carros, que linda: por el Sur, con carretera, y por los demás vientos, con terreno común.

Don Gaspar Arenas Zuilla.

Un terreno, en «Sandoreja», de ochenta carros, que linda: por el Este, herederos de Baldomero Aja y herederos de José Santisteban; Sur y Oeste, con carretera de carro, y por el Norte, con terreno común.

Don Anselmo Arenas Gordón.

Un terreno, en el Alto de Cubillas, de treinta carros, que linda: por el Este, terreno común; Sur, carretera; Oeste, también carretera, y por el Norte, con Antonio García.

Otra parcela, en el mismo punto y sitio, de cuarenta carros, que linda: por el Norte, con el peñasco de Cubillos; Norte, carretera vieja; Sur, terreno del común, y Oeste, con carretera.

Doña Antonia Sáinz Santisteban.

Un terreno, de cuarenta carros, en el sitio del Huerto del Rey, que linda: por el Sur, con terreno del Huerto del Rey, y por los demás vientos, con terreno del común.

Don Pantaleón Sierra Arenas.

Un terreno, de veinte carros, en el sitio de los Morteros, El Calero, que linda: por el Sur, terreno de este caudal y los demás vientos, terreno del común.

Se hace público por término de treinta días, a los efectos de examen y reclamación.

Ramales a 21 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Gómez.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Concurso de obras

Se saca a concurso, entre contratistas de obras, las de terminación de un edificio, destinado a Internado, anejo al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Torrelavega, conforme a los documentos del proyecto aprobado por la Junta para la substitución de la segunda enseñanza y a las demás condiciones que estarán de manifiesto, en la Secretaría del citado Instituto, durante las horas de oficina.

La admisión de pliegos de proposición se hará desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el transcurso de quince días hábiles. La resolución del concurso se efectuará dentro de los ocho siguientes.

Torrelavega a 24 de Noviembre de 1933.—Por la Junta de Substitución de la Segunda Enseñanza, el arquitecto encargado, Manuel Vías.

Junta Administrativa de Novales

El día nueve de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, se subastará en Novales la construcción de un puente, cuyo plano, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y modelo de proposición exhibirá el que suscribe hasta la hora de la subasta.

Novales, 23 de Noviembre de 1933.—El presidente de la Junta vecinal, Manuel Díez.

Ayuntamiento de Enmedio

SUBASTAS DE TERRENOS SOBREPANTES DE LA VÍA PÚBLICA

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día catorce de Diciembre próximo, y a las horas que se indican, se celebrarán las subastas de los terrenos que se expresan, bajo la presidencia de esta Alcaldía y otro concejal de la Corporación, siendo la fianza provisional el 5 por 100 de la tasación. Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Requejo

A las 10 horas: terreno en Los Campos, solicitado por D.^a Francisca González Bustamante; precio de la tasación que ha de servir de base, mil trescientas veintitrés pesetas.

A las 10 y media horas: terreno en Los Campos, solicitado por D. Ezequiel Sáiz; precio, trescientas setenta y ocho pesetas.

A las 11 horas: terreno en Los Campos, solicitado por D. Julián Sáiz; precio, trescientas setenta y ocho pesetas.

Matamorosa

A las 11 y media horas: terreno en Las Heras, solicitado por D. Primitivo Mata Argüeso; precio, noventa pesetas.

Retortillo

A las 12 horas: terreno lindante con el camino a Quintanilla, solicitado por D. Félix Seco López; precio, cincuenta y seis pesetas.

Horna

A las 12 y media horas: terreno en Levandera, solicitado por D. Juan José Ruiz Aguayo; precio, cuatro pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Enmedio a 22 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Luis Sañudo y Sañudo, abogado, juez municipal del término de Torrelavega,

Hago saber: Que el día diez y seis del próximo Diciembre, hora de las once de la mañana, y en la Sala audiencia de este Juzgado, se sacará por primera vez a pública subasta la finca siguiente:

Urbana.—Terreno, en el pueblo de Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Las Viñas, de seis áreas setenta y seis centiáreas de cabida, dividido en dos porciones: la del Este, de cuatro y medio metros de ancho por siete de largo, y linda con más terreno de Jesús Reguero, y el otro trozo, o sea el del Poniente, tiene ocho metros de largo por cuatro y medio de ancho. Sobre dicho terreno, en el correspondiente al Este, existe una casa habitación de planta y piso, que está señalada con el número 1 de población, y mide cuatro metros ochenta centímetros de ancha por nueve de larga, y que linda: al Norte, prado de Concesa Jusué; Sur, carretera; Este y Oeste, cambera de Victoriano Gutiérrez. Tasada en cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas con noventa y seis céntimos.

Dicha finca es propiedad de D. Victoriano Gutiérrez de Cos, y se vende para con el precio que se obtenga, después de hacer pago del importe de las cargas anteriores y preferentes de que luego se hará mención, hacer también

pago a D. Ramón Ruiz Pacheco de la cantidad de mil pesetas, de principal y costas causadas en juicio verbal civil y a que fué condenado el indicado demandado; haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su valor; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que aunque existen títulos de propiedad no están en poder de este Juzgado, sino, según manifestación del propio demandado, se encuentran en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, por aparecer a favor de tal entidad, según certificación del Registro de la Propiedad, que la finca cuyo remate se anuncia se encuentra hipotecada en garantía de un crédito en cuenta corriente por la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y, así bien, se hace constar que la misma finca fué embargada y se tramita procedimiento de apremio en juicio verbal civil, seguido en este mismo Juzgado, a instancia de D. Wladimiro Villegas Casado, en pago de mil pesetas de principal y costas.

Dado en Torrelavega a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Luis Sañudo.—El secretario, Francisco Fuente.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal de desahucio seguido ante este Juzgado, a instancia de D. Francisco del Campo Esteban, como apoderado de D. Angel Mediavilla Panero, contra don Manuel Lorenzo, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual y su parte dispositiva, copiadas a la letra, son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, el señor juez municipal, D. Jesús Ferreiro y Rodríguez, ha visto este juicio verbal de desahucio, seguido a instancia de D. Francisco del Campo Esteban, mayor de edad y de esta vecindad, en nombre y representación de D. Angel Mediavilla Panero, vecino de México, contra D. Manuel Lorenzo, mayor de edad, viajante, y cuyo paradero se ignora, para que éste desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora la habitación o locales que ocupa y detalla la demanda, por los motivos consignados en la misma; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio pretendido en este juicio, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada, don Manuel Lorenzo, vecino que fué de esta ciudad—San Luis, 14, 1.^o izquierda—a que en el acto de ser firme esta sentencia desaloje a la libre disposición del demandante, D. Angel Mediavilla Panero, la habitación o locales que ocupa y expresa la demanda; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en dicho término, e imponiéndole todas las costas.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma.—J. Ferreiro.

Y con el fin de completar la notificación al demandado, se expide la presente cédula, en Santander a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

Paulino García Revuelta, natural de San Pedro del Romeral, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años, hijo de Enrique y de Virginia, domiciliado últimamente en Santander, procesado por amenazas y tenencia de armas, número 17-1933, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Santander o cárcel del Partido a constituirse en prisión.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador D. Manuel Sierra Carranceja, en nombre y con poder de D.^a Consuelo Vellarde Rodríguez, contra D.^a Jovita Alvarez Rodríguez, que residió últimamente en Unquera, y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de tres mil seiscientos siete pesetas con noventa céntimos, intereses y costas, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada, para que en término de nueve días, a contar de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en dichos autos, en forma, previniéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en expresado periódico oficial, expido la presente cédula en San Vicente de la Barquera a 4 de Septiembre de 1933.—El secretario judicial, accidental, Antonio Cires.

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de don Luis Escobio Andraca, se siguen autos ejecutivos sobre reclamación de pesetas, promovidos por el procurador D. Joaquín Lombra, en representación de D. Eustasio Merino Morante, contra D. Manuel Mendicute Corona, de esta vecindad, en los cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles objeto de embargo, que a continuación se describen, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veintitrés de Diciembre próximo, a las once de la mañana, lo que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, de esta ciudad, con arreglo a las condiciones que igualmente se expresan a continuación:

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Tierra, en el sitio de la Cueva del Pando, de dos hectáreas y ochenta y seis áreas y veinticinco centiáreas, o sea, ciento sesenta carros, que linda: al Norte, terreno comunal; Sur, Bartolomé Vela; Este, Antonio Arce y terreno comunal, y Oeste, Fermina Pacheco y Santiago Portilla. Sobre este terreno se halla construída una cabaña que mide once metros de frente por siete de fondo lindante, por todos los vientos, con el sobrante del terreno donde está enclavada la cabaña. Forma toda una sola finca, con los linderos que se dejan expresados para el terreno.

Un prado labrantío, de cabida de cien carros, o sea, una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas, situado en el pago o cuartel denominado Toca Redonda, lindante: por el Norte, con otro terreno erial de los herederos de D. Francisco Angel de Agüero; por el Este, terreno común del pueblo de Parbayón; al Sur, con una alcantarilla, y por el Oeste, con camino real y una cabaña y otra accesoria destinada a estabulación de ganados, contenidas dentro del expresado terreno, cuyo conjunto, con inclusión del patio divisorio de los dos edificios, constituyen una superficie de quinientos veintinueve metros y setenta y dos decímetros. Esta agrupación de casas linda: por el Oeste, con el camino real antiguo y abandonado, que desde Peñacastillo conducía a Burgos, y por todos los demás vientos, con la misma finca rústica o te-

rreno deslindado, en cuyo interior se hallan edificadas aquéllas.

Condiciones.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación de aludidas fincas, que lo han sido en la suma de quince mil cuatrocientas ochenta pesetas. Que, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Dionisio Mazorra.—Ante mí, P. D., Apolo Barrio.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende ejecución de sentencia, recaída en juicio ejecutivo promovido por la Sociedad «Lantero Hermanos», representada por el procurador A. Cuevas, contra don Ireneo Fernández Herrero, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de 43.446,25 pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, la siguiente finca embargada al deudor:

«Casa, en el casco de la ciudad de Reinosa, Canalejas, 49, moderno, de planta baja, destinada a almacén, de portal de entrada, corral accesorio a la espalda y cuatro pisos habitables. Mide todo ello, de frente, once metros doscientos ochenta y cuatro milímetros, y de fondo, dieciocho metros ochocientos siete milímetros. Linda: derecha, entrando, casa de D.^a María Nieves y de D.^a María Rita García de los Ríos; izquierda, calle del Salto, y espalda, casa de D.^a Juliana del Hoyo Gómez. Existe la medianería en la pared que, por la derecha entrando, separa la finca descrita de su colindante.»

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día veintitrés de Diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las hipotecas y cargas anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que dichas fincas salen a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad; y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Agapito Gómez Tazón, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día 8 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa a Julio González Fernández; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 23 de Diciembre de 1933.—El secretario, José Abréu.

Juzgado de Santoña.—José Rodríguez Piñero, o Piñeiro, de veintiséis años de edad, soltero, electricista, natural y vecino de Santander, Cuesta de la Atalaya, número cuatro, quinto piso, procesado en sumario sobre tentativa de robo en el edificio mercado de Solares, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión y diligencias acordadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades consiguientes.

Ruego a las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Santoña, 19 de Noviembre de 1933.—El juez, Luis Mosquera Caramelo. 1232

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabuérniga

Aprobado por la Junta de Agrupación de este Ayuntamiento con los de Ruento y Los Tojos el Presupuesto ordinario correspondiente al año 1934 para servicios farmacéuticos y veterinarios, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan producirse por los habitantes de los tres Ayuntamientos las reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Cabuérniga a 18 de Noviembre de 1933.—El presidente de la Agrupación, Máximo Fernández.

Ayuntamiento de Reocín

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, los documentos que se expresan, los cuales deberán regir durante el ejercicio de 1934:

Padrón de Patente nacional de vehículos de tracción mecánica.

Matrícula Industrial.

Repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria y adicionales de la misma contribución de los años 1933 y 1934, en virtud de declaración de rentas.

Padrón de Edificios y solares.

Reocín, 18 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Andrés Mira.

Ayuntamiento de Cartes

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones de los diversos arbitrios e impuestos que tiene establecidos para el año de 1934, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan formularse por los interesados en las mismas cuantas reclamaciones estimen pertinentes, ante el señor delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Cartes, 22 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Segundo Alvarez.

Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo

Por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934.

Las Rozas, 15 de Noviembre de 1933.—El Alcalde accidental, Francisco Sáiz.—El secretario, Manuel Manjón.

Ayuntamiento de Cieza

Formado el anteproyecto para el Presupuesto ordinario de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales, y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Cieza, 21 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Alejo Sáiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 141.470, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 28 de Octubre de 1933.—El director gerente, José Luis Gómez García.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, serie G, número 41.815, comprensivo de cinco obligaciones S. A. Nueva Montaña, 5 1/2 por 100, pesetas nominales 2.500, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 23 de Noviembre de 1933.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

Sociedad anónima TAURINA MONTAÑESA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, el lunes cuatro de Diciembre, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Gerencia, Ribera, 23.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Reparto de dividendo.

En las oficinas de la Gerencia se facilitarán, desde el sábado 25 del corriente y de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, las tarjetas de admisión a la junta.

Santander, 24 de Noviembre de 1933.—El presidente del Consejo de Administración, Angel Martínez.